

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO  
CONAREME**

LEY N° 30453

REGLAMENTO DE LA LEY N° 30453

DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA

DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA

**ACTA N° 05**

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

**CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

**VIERNES 08 DE ABRIL DEL 2022**

HORA DE INICIO : 12:00 horas (Segunda Convocatoria)  
HORA DE TÉRMINO : 13:11 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM CONAREME

**MIEMBROS ASISTENTES:**

<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	
1)	DRA. BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS PRESIDENTA DE CONAREME - Representante del Ministro de Salud
	DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME

<b>INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO</b>	
2)	DR. VÍCTOR HUGO ABURTO LOROÑA Rep. Universidad San Martín de Porres
3)	DR. GUSTAVO BASTIDAS PÁRRAGA Rep. Universidad Peruana Los Andes
4)	DR. JUAN WILMAN CHOCCE IBARRA Rep. Universidad Nacional de Trujillo
5)	DR. FILOMENO TEODORO JAUREGUI FRANCIA Rep. Universidad Ricardo Palma

6)	DR. MAGUIN AUGUSTO MARQUEZ TEVES	Rep. Universidad Nacional del Centro del Perú
7)	DRA. LILY EUFEMIA MONTESINOS VALENCIA	Rep. Universidad Católica Santa María
8)	DRA. LUZ MERCEDES MUJICA CALDERON	Rep. Universidad Nacional San Agustín de Arequipa
9)	DR. ANTONIO ORMEA VILLAVICENCIO	Rep. Universidad Peruana Cayetano Heredia
10)	DR. HÉCTOR PAUCAR SOTOMAYOR	Rep. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
11)	DR. VIDAL AVELINO QUISPE ZAPANA	Rep. Universidad Nacional del Altiplano
12)	DRA. TERESA TRUJILLO HERRERA	Rep. Universidad Nacional Federico Villarreal
13)	DR. HUGO DAVID VALENCIA MARIÑAS	Rep. Universidad Privada Antenor Orrego
14)	DR. VICTOR HUMBERTO VALLEJO SANDOVAL	Rep. Universidad Científica del Sur
15)	DR. MIGUEL ANDRÉS VARGAS CRUZ	Rep. Universidad Nacional de Cajamarca
16)	DR. EDDIE VARGAS ENCALADA	Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos
17)	DR. JAVIER VÁSQUEZ VÁSQUEZ	Rep. Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
18)	DR. CARLOS HERNAN YARLEQUÉ CABRERA	Rep. Universidad Nacional de Piura
19)	DR. JUAN EDUARDO ZEPILLI DIAZ	Rep. Universidad Privada San Juan Bautista

#### **INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

20)	DR. FERNANDO AGÜERO MIJA	Rep. DIRESA Piura
21)	DR. NARCISO EUSEBIO ALIAGA GUILLEN	Rep. DIRESA Ica
22)	DR. EMILIO LÍAS CUERVO	Rep. DIRESA Cusco
23)	DR. LOURDES MARIANITA MOLLEPAZA ARISPE	Rep. GERESA Arequipa
24)	DR. EDUARDO JOHNNY NICOLETTI ALBORNOZ	Rep. DIRESA Callao
25)	DR. HUGO ORITZ SOUZA	Rep. DIRESA Lima Región
26)	DR. MARIO ANDRES PASTOR SALCEDO	Rep. DIRESA Ayacucho
27)	DR. FELIPE VERONNY RAMOS NEYRA	Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
28)	DRA. LOURDES RODRIGUEZ FLORES	Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales
29)	DR. JOSÉ LUIS SABADUCHE MURGEYTIO	Rep. Instituto de Medicina Legal
30)	DR. ELEAZAR VASQUEZ-CAICEDO QUIJANO	Rep. Sedes Docentes ESSALUD
31)	DR. VÍCTOR JULIO ZAVALA GAVIDIA	Rep. DIRESA Cajamarca

#### **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

32)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO	Rep. Colegio Médico del Perú
33)	DRA. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	Rep. Asociación Nacional de Médicos Residentes

#### **MIEMBROS AUSENTES:**

34)	DR. HUGO ALFREDO AZAÑEDO GARCIA	Rep. DIRESA Tumbes
-----	---------------------------------	--------------------

35) DR. WILLIAM ENRIQUE CHIRINOS SALDAÑA	Rep. GERESA La Libertad
36) DR. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE	Rep. DIRESA Junín
37) DR. OSCAR LENÍN GALDOS RODRIGUEZ	Rep. DIRESA Tacna
38) DRA. ROSARIO KIYOHARA OKAMOTO	Rep. Sedes Docentes del Ministerio de Salud
39) DR. JUAN CARLOS MENDOZA VELASQUEZ	Rep. DIRESA Puno
40) DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO	Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina
41) DRA. FAVIOLA ELIZABETH RODRÍGUEZ ASCÓN	Rep. Universidad César Vallejo
42) DR. WALTER MAURICIO SÁNCHEZ ESQUICHE	Rep. Universidad Privada de Tacna
43) DRA. VANESSA MARIAM SIAPO GUTIERREZ	Rep. GERESA Lambayeque
44) DR. HENRY LUIS ZAMORA ROMERO	Rep. DIRESA Ucayali
45) DR. CHANER ZUMAETA CORDOVA	Rep. DIRESA Loreto

**INVITADOS:**

Dr. Juan Carlos Meza García	Rep. USMP
Dr. Miguel Farfan Delgado	Rep. ASPEFAM

Siendo la hora programada para la primera convocatoria, se tomó lista de asistencia por el Secretario Técnico del Comité Directivo del CONAREME, no logrando el quórum establecido, recurriendo el inicio de la presente Asamblea General Extraordinaria, en segunda convocatoria, con la asistencia de treinta y tres (33) representantes, quienes se encuentran presentes de manera virtual, conforme a los alcances del artículo 7° del Decreto Supremo N° 007-2017-SA Reglamento de la Ley N° 30453, cuya convocatoria y agenda a tratar, ha sido realizada bajo los alcances de la citada norma legal, el Estatuto de CONAREME y los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 104-2022 /MINSA.

Encontrándose presentes no menos de un tercio de los integrantes que lo conforman como se tiene establecido en el artículo 7° del Reglamento citado y el artículo 12° de los Estatutos de CONAREME, se instaló la presente Asamblea General Extraordinaria.

Dr. Fernando Cerna: Buenas tardes a todos los presentes, damos inicio a la Asamblea General Extraordinaria contando con la asistencia de 33 representantes de las entidades e instituciones en el Consejo Nacional de Residentado Médico. En ese sentido, confirmo al Presidente que nos encontramos en Quorum. Se da lectura al tema de Orden del día, convocado por la Presidencia:

**1. RECONOCIMIENTO ECONÓMICO A EVALUADORES DE LA COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN QUE PARTICIPARON EN EL SEGUNDO PROCEDIMIENTO EXCEPCIONAL DE AUTORIZACIÓN DE CAMPOS CLÍNICOS.**

Dr. Fernando Cerna: Todos tenemos conocimiento sobre la realización del Segundo Procedimiento Excepcional de Autorización de Campos Clínicos que se llevó a cabo, los integrantes de la Comisión de Autorización evaluaron los expedientes presentados por las Universidades, se reunieron en segunda

instancia para realizar el levantamiento de observaciones. La propuesta por la Secretaria Técnica, es que se reconozca un pago del monto de S/ 60.00 soles por expediente evaluado. Abrimos debate respecto a este punto.

Dr. Eddie Vargas: Comentar que es justo la propuesta que trae, es un trabajo técnico muy arduo, quisiera saber cuáles han sido los criterios, puesto que antes este trabajo se realizaba sin retribución económica.

Dr. Fernando Cerna: En el año 2021, se realizó los procesos de acreditación de sede docentes, autorización de campos clínicos y autorización de programas, estableciendo la Asamblea General en esa ocasión se reconoció con un monto de S/ 1,000.00 soles por procedimiento en el que hubieran participado, este sería el antecedente histórico más próximo.

Para el presente año, se ha tomado como unidad de medida que, en el Concurso Nacional de Admisión, cuando se evalúa en el Proceso Electrónico los expedientes de los postulantes, por expediente evaluado se reconoce un pago de S/ 30.00 soles, siendo este también un referente. Los evaluadores hacen un análisis de los documentos que se presentan, teniendo un segundo análisis durante el levantamiento de las observaciones.

En esa misma línea, para este segundo proceso excepcional de autorización de campos clínicos, se ha considerado que sea el doble por expediente evaluado.

Dr. Eusebio Aliaga: ¿Se encuentra presente este concepto en el actual presupuesto? ¿Cuántos evaluadores hay por expediente?

Dr. Fernando Cerna: Las universidades han pagado S/ 920.00 soles, está considerado con este pago realizar el reconocimiento a estos evaluadores. En promedio estos evaluadores han evaluado de 14 a 15 expedientes.

Dr. Juan Carlos Meza: El histórico nos demuestra que ya se ha realizado una retribución económica.

Dr. Fernando Cerna: De los campos clínicos aprobados, se está encargando a monitoreo que haga una visita. En estos momentos toda visita es virtual. La propuesta es de reconocer económicamente con S/ 60.00 soles por expediente evaluado por evaluador.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 33 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 32

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 025-2022-CONAREME-AG:** Aprobar el reconocimiento económico a evaluadores de la Comisión de Autorización que participaron en el segundo procedimiento excepcional de autorización de campos clínicos en el monto de S/ 60.00 soles por expediente evaluado.

- 2. DELEGAR AL COMITÉ DIRECTIVO LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL CONAREME ANTE LOS EQUIPOS DE TRABAJO DE LAS INSTITUCIONES FORMADORAS UNIVERSITARIAS EN EL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022.**

Dr. Fernando Cerna: La propuesta es delegar al Comité Directivo del CONAREME la designación de los representantes del CONAREME ante los equipos de trabajo de las Instituciones Formadoras Universitarias en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, ello, es con la finalidad de designar al representante que permita al Equipo de Trabajo conducir al cumplimiento del marco legal del Concurso Nacional; en ese sentido, se pone a consideración esta delegación al Comité Directivo. ¿Alguna pregunta respecto a este punto de agenda?

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 33 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 32  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 026-2022-CONAREME-AG:** Aprobar el delegar al Comité Directivo del CONAREME la designación de los representantes del CONAREME ante los Equipos de Trabajo de las instituciones formadoras universitarias en el Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.

**3. DELEGAR AL COMITÉ DIRECTIVO LA DESIGNACIÓN DE LOS VEEDORES DE CONAREME EN LAS SEDES DE RENDICIÓN DEL EXAMEN ESCRITO.**

Dr. Fernando Cerna: El Examen Escrito se desarrollará el 12 de junio; en tal sentido, a fin de hacerlo más ejecutivo, es que se propone delegar al Comité Directivo la designación de los Veedores de CONAREME en las Sedes de Rendición del Examen Escrito.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 33 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 32  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 027-2022-CONAREME-AG:** Aprobar el de delegar al Comité Directivo del CONAREME, la designación de los veedores de CONAREME en las Sedes de rendición del Examen Escrito.

**4. PROPUESTA DE ESPECIALIDADES Y SUBESPECIALIDADES PRIORIDADES DE FORMACIÓN EN EL ÁMBITO REGIONAL Y DEL RÉGIMEN ESPECIAL DE LIMA METROPOLITANA Y DE LOS CONSEJOS REGIONALES DE RESIDENTADO MÉDICO.**

Dr. Fernando Cerna: Se cursó comunicación a las Direcciones Regionales de Salud (DIREAS) y (GERESAS) para que nos hagan conocer cuáles son las prioridades regionales de las especialidades y subespecialidades. Sin embargo, pese al requerimiento, la DIRESA de la Región de Ica y de la Región de Lambayeque a la fecha no han enviado la información solicitada. Esta información es importante para su publicación y a partir de ello, realicen la programación de las vacantes. (Procede a proyectar el cuadro de especialidades prioritarias)

Dr. Fernando Cerna: El acuerdo sería tomar conocimiento de este consolidado y se autorice su publicación en la página web del CONAREME; e insistir con los Gobiernos Regionales que hasta el momento no remiten comunicación; asimismo, de no contar con respuesta por parte las DIRESAS antes mencionadas, estaríamos solicitando considerar las prioridades de las especialidades y subespecialidades del año pasado.

Dr. Eusebio Aliaga: Se ha remitido las vacantes correspondientes a la región Ica, esta es la información que me han hecho llegar el día de hoy.

Dr. Fernando Cerna: Lo que mostramos son las prioridades, no el cuadro de vacantes del Concurso Nacional de Admisión al Residencia Médico 2022.

Dr. Eusebio Aliaga: Pediría que me remitan el cuadro que se proyecta para poder tratarlo con el COREME.

Dr. Fernando Cerna: ¿Alguna otra intervención?

Dr. Juan Carlos Meza: Hemos observado que varios Hospitales del Ministerio de Salud no están poniendo a tope los campos clínicos aprobados.

Dr. Fernando Cerna: Se está llevando a cabo las reuniones entre las Instituciones Formadoras Universitarias y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, las cuales no pueden programar vacantes que no tienen presupuesto.

Dra. Miluska Ramírez: Me gustaría tener un alcance respecto a cómo se ha hecho la priorización; asimismo, este tipo de archivos debería remitirse antes para poder revisarlo. En caso de Ica y Lambayeque se dará un tiempo para que estas puedan remitir la información solicitada.

Dr. Fernando Cerna: Corresponde a las Direcciones Regionales de Salud (DIRESAS) establecer sus especialidades prioritarias; asimismo, se considera el tema de la brecha de especialistas. Las consideraciones lo hacen cada uno de los COREMES y DIRESAS, lo que nosotros hacemos es la consolidación de la información. Este cuadro lo hemos consolidado hasta hoy, pero siempre tratamos de compartir la información de los puntos de agenda.

Dr. Hugo Valencia: Buenas tardes con todos, este es un tema de priorización, los hospitales deberían promover la formación, a fin de que no se pierda el financiamiento de los campos clínicos.

Dr. Eleazar Vásquez-Caicedo: Se ha estado pidiendo a CONAREME y MINSA, la data de las necesidades en nuestro país, aún no sabemos cuántos y que especialistas necesitamos en cada región. El Ministerio de Economía a transferido al Ministerio de Salud subvención para 1,386 residentes más de los que había, era menester que de acuerdo con las necesidades sea transferida ese dinero a los diferentes hospitales. Yo entendía que CONAREME, hacía los contratos con las universidades o estaba también decir si es que ellos de acuerdo con la data de necesidades de médicos especialistas va transfiriendo a las diferentes regiones. Nosotros estamos pretendiendo cobertura de todas las especialidades necesarias para nuestros asegurados, esas datas pretendo validarlas con el Ministerio de Salud. Estoy pretendiendo validar las datas del Ministerio de Salud con la que tenemos.

Dra. Betsy Moscoso: Tengo entendido que el Ministerio de Salud tiene un área de planificación de recursos humanos en donde se ha establecido las metodologías de la identificación de brechas de los especialistas, hay todo un trabajo que se ha realizado durante años y que se ejercita todos los años con los establecimientos de Salud del Ministerio de Salud. Todos los hospitales pueden solicitar asistencia técnica con esta área, si EsSalud necesita reunirse con esta área para establecer sus brechas.

Dr. Gustavo Bastidas: Buenas tardes con todos, tengo entendido que el Ministerio de Salud publicó en el año 2011 una necesidad y hace un estudio de especialistas a nivel nacional, ese documento existe. Donde entre una de sus páginas establece cuantos especialistas según el Ministerio de Salud se necesita a nivel nacional. CONAREME debe reconocer que los procesos que ha establecido no se han desarrollado como deberían para tener esa información adecuadamente antes que priorizar la asignación tanto de campos como de especialidades.

Dra. Betsy Moscoso: Efectivamente existe una publicación, y se establecieron las necesidades que fueron establecidos en base a la población; sin embargo, eso tiene que ser actualizado. Como se dijo esta información es del 2011 y tiene que ser actualizado, pero tengo entendido que eso se está actualizando con cada uno de los hospitales, porque corresponde a una serie de variables que tienen que ver con la intensidad de uso de los hospitales.

Dr. Hugo Ortiz: Cuando trabajamos las prioridades en la DIRESA Lima, hemos considerado las especialidades que no se encuentran en nuestra región, lo que si nos dijeron es que no podríamos ampliar la cantidad de cantidad campos clínicos.

Dr. Fernando Cerna: El consejo toma conocimiento del consolidado, lo que se pide es autorizar su publicación y autorizar agotar todas las acciones para tener las especialidades prioritarias de la DIRESA Ica y Lambayeque.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 33 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 32

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 028-2022-CONAREME-AG:** Aprobar la publicación del listado de especialidades y subespecialidades priorizadas del Gobierno Regional y de Lima Metropolitana en la página web del CONAREME; en caso las Direcciones Regionales de Salud que no hayan remitido las especialidades y subespecialidades prioritarias hasta el 15 de abril del 2022, se delega al Comité Directivo del CONAREME, determinarla y proceder a su publicación.

**5. CONTRATACIÓN DEL DR. GUILLERMO PINO INFANTE PARA BRINDAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS ACTIVIDADES DEL CONCURSO NACIONAL DE ADMISIÓN AL RESIDENTADO MÉDICO 2022.**

Dr. Fernando Cerna: El Dr. Guillermo Pino Infante, ha participado en los concursos de admisión en los últimos años, así como, en el cargo de Secretario Técnico. Sabemos que ya se ha designado al Jurado de Admisión para el presente Concurso Nacional, pero alguno de sus integrantes no tiene experiencia en esta actividad, por lo que necesitan el apoyo técnico para todas las actividades y responsabilidades que tienen que realizar. En ese sentido, es que se propone la contratación del citado médico cirujano a fin de brindar la asistencia técnica en las actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residencia Médico, con la participación de un total de 33 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 31  
En contra: 00  
Abstenciones: 01 (IML)

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 029-2022-CONAREME-AG:** Aprobar la contratación por servicios personales al médico cirujano Guillermo Pino Infante, a fin de que realice actividades específicas de asistencia técnica en las actividades del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022, el cual se iniciará el 11 de abril de 2022 y finaliza el 22 de julio de 2022, facultando a la presidencia a suscribir el contrato correspondiente.

#### **6. CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENTE ADMINISTRATIVO.**

Dr. Fernando Cerna: Hasta diciembre de 2021, contábamos con un personal administrativo que en ese momento tenía la responsabilidad de la recepción en CONAREME, pero por motivos personales dejó la institución. Ahora que estamos en pleno Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico la carga administrativa ha aumentado. En ese sentido, lo que se pide es nuevamente contratar a un personal que se haría cargo de la recepción; entonces, la propuesta es facultar a la Presidencia en reorganizar las actividades administrativas del personal de recepción y de logística, siendo necesario la modificación de sus contratos laborales a efectos del desarrollo de las actividades administrativas en favor del CONAREME. ¿Algún comentario respecto a este punto de agenda?

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 33 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 31  
En contra: 00  
Abstenciones: 01 (IML)

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 030-2022-CONAREME-AG:** Aprobar facultar a la Presidencia en realizar la reorganización de las actividades administrativas del personal encargado de recepción, de logística y servicios generales, que es asumido por la Sra. Luzmila Virginia Bullón Paredes; procediéndose a la contratación laboral de una persona encargada solo de recepción, asumiendo el cargo de Secretaria de Recepción; y modificar el contrato laboral de la Sra. Luzmila Virginia Bullón Paredes a fin de asumir solo el cargo de Asistente Administrativo realizando actividades de logística y servicios generales del CONAREME, contratos con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### **7. CONTRATACIÓN DE COMUNICADOR SOCIAL Y AUDIOVISUAL.**

Dr. Fernando Cerna: Necesitamos en la institución un comunicador social y audiovisual para transmitir las actividades que viene realizando el CONAREME.

Dr. Victor Aburto: Sería bueno que en estos momentos conozcamos cual es la plantilla actual del CONAREME y cuáles son sus funciones.

Dr. Fernando Cerna: Vamos a presentar las funciones.

Dr. Eusebio Aliaga: Estamos aprobando la contratación, pero no el monto, queremos conocer el staff administrativo del CONAREME.

CPC. Maria Mattos: Respecto a la contratación del Dr. Guillermo Pino, que nos apoyará en la parte técnica, estamos considerando el rubro que tenemos como contingencia del Concurso Nacional de Admisión al Residentado Médico 2022. El tope que tenemos de honorarios es el de los docentes que hacen la elaboración del examen que es S/ 5.500.00 eso es lo que vamos a tomar como referencia.

Al respecto, es preciso mencionar que tuvimos una persona secretaria de recepción cuyo puesto a quedado libre en la planilla cuyo monto era de S/ 1,800.00 soles, ese es el monto que se va a tomar en cuenta para la nueva contratación. Se estaría reemplazando.

Dr. Fernando Cerna: En el caso del comentario realizado por el Dr. Victor Aburto, en cuento al personal administrativo, tenemos:

1. Srta. Valeria Avellaneda Poma, ella es asistente administrativo y es el soporte técnico de todas las comisiones y subcomités.
2. Sr. Luzmila Bullón Paredes, ella en este momento es asistente administrativo que tiene las funciones de recepción, porque se fue la persona que estaba en ese puesto, además es responsable de logística y de servicios generales, de ahí su reorganización.
3. Sr. Segundo Fernández Requejo, él es responsable del servicio y mantenimiento del local de CONAREME.
4. Srta. Sheyla López Valenzuela: ella es secretaria administrativa, se encarga de ver todo lo que corresponde a la documentación que tiene que salir de la institución.
5. Sra. Rita Mondragón Peralta, ella es auxiliar administrativa, se encuentra a cargo de hacer el seguimiento de todos los documentos que salen de CONAREME para tener una respuesta en los tiempos que se colocan.
6. Srta. Yanet Miranda Alcantara, ella es Coordinadora Técnica Administrativa.

Dr. Fernando Cerna: En determinado momento en este Concurso Nacional de Admisión que ya está autorizado el cronograma, no estamos suspendiendo las actividades de las comisión y subcomités, con ellos se está trabajando en forma paralela. Ahora que se tienen las reuniones de coordinación entre el Ministerio de Salud con las Instituciones Formadoras Universitarias, este personal también está haciendo una asistencia técnica administrativa en cada una de las reuniones. ¿Alguna pregunta?

Al no haber consultas respecto a este punto de agenda, estaríamos sometiendo a votación la contratación de un comunicador social y audiovisual.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 33 Integrantes del CONAREME, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 27

En contra: 00

Abstenciones: 05 (IML, ANMRP, DIRESA Ica, UNMSM y DIRESA Ucayali)

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 031-2022-CONAREME-AG:** Aprobar la contratación de un (a) comunicador social y audiovisual, hasta el 31 de diciembre de 2022, facultando a la Presidencia la suscripción del correspondiente contrato laboral.

Dr. Ernesto Vásquez-Caicedo: Manifiestarles que tenemos un problema con una universidad del norte en la solución de nuestros problemas.

Dr. Fernando Cerna: Se están realizando aun las reuniones de coordinación sobre la programación de las vacantes del Concurso Nacional, ello, remite al hecho que aún no están aprobadas las vacantes, siendo necesario, que las instituciones prestadoras puedan coordinar hasta antes de su aprobación con todas las instituciones formadoras universitarias.

#### **8. DISPENSA DE ACTA.**

Dr. Fernando Cerna: Resulta necesario dispensar de aprobación la presente acta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 33 Integrantes del Consejo Nacional, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación: Cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 32

En contra: 00

Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 032-2022-CONAREME-AG:** Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

La presente Asamblea General Extraordinaria, finalizó a las 13:11 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.



